



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**PERMISO DE RESIDENTE TEMPORAL TEMPORAL EN CALIDAD DE PERSONAL
CONTRATADO POR SEDES DE EMPRESAS MULTINACIONALES**

Ley 41 del 24 de agosto del 2007
Reglamentada por Decreto Ejecutivo 28 del 27/3/2009
Modificación del Reglamento del Decreto Ejecutivo 39 de 13/5/2009

Requisitos

1. Poder y Solicitud (notariado y con sus respectivos timbres fiscales).
2. Tres (3) fotografías.
3. Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notario o Aut. correspondiente).
4. Certificado de Antecedentes penales.
5. Certificado de Salud.
6. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
7. Certificación de Secretaría Técnica de Comisión de Sedes.
8. Carta de Trabajo.
9. Si posee Dependientes:
 - 9.1. Certificado que pruebe el parentesco: matrimonio o nacimiento(Autenticado y traducido).
 - 9.2. Carta de trabajo notariada.